

**TORLENGUA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Torlengua por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n. ° 7/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
338	22609	ACTIV. CULTURALES	4000	1975	5975
920	22100	REPARAC. ELECTRICAS	1200	809	2009
161	631	TERRENOS	16000	928	16928
150	635	MOBILIARIO	15100	2380	17480
334	22100	ENERGIA ELEC.	290	250	540
161	22100	ENERGIA ELEC.	9300	2000	11300
1522	22100	ENERGIA ELEC.	1900	2400	4300
		TOTAL	47790	10742	58532

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
150	6332	EDIF. Y CONSTRUCC	16000	10742	5258
		TOTAL	16000	10742	5258

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torlengua, 9 de enero de 2023. – El Alcalde, Luis Matías Ágreda Toro